Curso de capacitación para llevar a cabo las labores de Mantenimiento y Prevención de la Legionella en instalaciones de riesgo contempladas en el Real Decreto 909/2001 y Real Decreto 865/2003.

1. **Definición y objetivos del curso.**
2. **Programación teórica y práctica del curso.**
3. **Duración.**
4. **Legislación aplicable.**
5. **Título o capacitación obtenida.**

1. Definición.

La regulación a nivel estatal sobre los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis en instalaciones de riesgo, establece en su articulado que las empresas que realicen tratamientos a terceros en las instalaciones contempladas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma. Requisito no imprescindible para empresas que realizan su auto-tratamiento en sus instalaciones (la inscripción en el Registro Autonómico).

En Andalucía, tras la aparición del Decreto 287/2002, de 26 de Noviembre, se establecen las medidas de control y vigilancia higienico-sanitaria de las instalaciones denominadas de riesgo en la transmisión de la Legionella. Igualmente, se crea el R.O.E.S.B. (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas) de Andalucía.

Con la aprobación y entrada en vigor en Andalucía de Orden de 2 de Julio de 2004, por la que se regulan los cursos de formación del personal que

realiza operaciones de mantenimiento higiénico- sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de Julio. Con esta Orden, se pretende asegurar una formación plena de garantía desde el punto de vista higiénico-sanitario de este personal técnico.

De igual modo, los operarios dedicados a efectuar cualquier operación de mantenimiento preventivo o correctivo frente a la Legionella, deberán realizar los Cursos de Prevención y Control de la Legionelosis que se requiriere en la normativa vigente y que a tal efecto homologue el Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de las Comunidades Autónomas.

Requisito imprescindible para el personal que tome parte en las instalaciones de riesgo.

Objetivos:

El curso de prevención y control de la legionelosis tiene como objetivos:

Proporcionar conocimientos al trabajador sobre la biología y la ecología de la legionella y los mecanismos de prevención y control adecuados
Manejo de los productos químicos y de los riesgos que conllevan así como su prevención.

Evaluación de riesgos, elaboración de protocolos técnicos de actuación específicos para cada instalación.
Adaptación, entendimiento y aplicación de la normativa vigente actual.
Mantenimiento de las instalaciones denominadas de riesgo y sus programas de mantenimiento: limpiezas, desinfecciones, tratamientos, registros, temperaturas, tc.

Toma de muestras para su análisis en laboratorio (interpretación de resultados)

2. Programación teórica y práctica del curso.

TEMA	ENUNCIADO
UNIDAD 1 IMPORTANCIA SANITARIA DE LA LEGIONELOSIS TEMAS 1,2,3,6	- Biología, ecología del agente causal. - Mecanismos de transmisión de legionella y vigilancia epidemiológica. - Instalaciones de riesgo. - Calidad del agua y características de los materiales en las instalaciones de riesgo en relación con el desarrollo de legionella.
UNIDAD 2 AMBITO LEGISLATIVO TEMAS 4, 5	- Normativa de referencia relacionada con la prevención y control de legionelosis: R.D. 865/2003, de 4 de julio, R.D. 363/95, de 10 de marzo y R.D. 255/03, de 28 de febrero. R.D. 140/03, de 7 de febrero. R.D. 3349/83, de 30 de noviembre. R.D. 1054/2002, de 11 de octubre. R.D. 1751/1998, de 31 de julio. - Normativa especifica de aplicación en Andalucía.- Marco normativo de Seguridad e Higiene.
UNIDAD 3 METODOS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CONTRA LA LEGIONELLA TEMA 8, 9	- Métodos de limpieza. - Tipos de productos para el tratamiento de instalaciones: desinfectantes, antiincrustantes, antioxidantes, etc. - Registro de productos. Desinfectantes autorizados. -Otros métodos de desinfección: física y físico-química.
UNIDAD 4 TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES EVAPORATIVOS. TEMA 12, 13, 14	-Diseño, funcionamiento y modelos. -Programa de mantenimiento y tratamiento. - Zonificación de riesgos: puntos críticos. - Aspectos específicos de limpieza y desinfección. - Tratamiento en caso de brote.
UNIDAD 5 OTROS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN: HUMECTADORES Y APARATOS DE ENFRIAMIENTO ADIABÁTICO. TEMAS 12, 13, 14	- Diseño, funcionamiento y modelos. - Programa de mantenimiento y tratamiento. - Zonificación de riesgos: puntos críticos. - Aspectos específicos de limpieza y desinfección. -Tratamiento en caso de brote.
UNIDAD 6 INSTALACIONES DE AGUA SANITARIA (caliente y fría) TEMA 12, 13, 14	- Diseño y funcionamiento. - Programa de mantenimiento y tratamiento. - Zonificación de riesgos: puntos críticos. - Aspectos específicos de limpieza y desinfección. - Tratamiento en caso de brote.
UNIDAD 7 OTRAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO 909/2001 TEMA 12, 13	- Diseño, funcionamiento, modelos. - Programa de mantenimiento y tratamiento. - Actuaciones específicas en caso de brote.
UNIDAD 8 SEGURIDAD E HIGIENE TEMAS 10, 11	- Peligrosidad de los productos de limpieza y desinfección. Riesgos para la salud. - Buenas prácticas en la aplicación de desinfectantes. - Medidas y equipos de prevención. - Intoxicaciones, daños y primeros auxilios. - Gestión de envases y residuos.

3. Duración del curso

Con una duración total de 25 horas, de las cuales 17 corresponden a clases teóricas (impartidas en el aula de formación) y 8 horas prácticas (en las que se incluye la visita a unas instalaciones de riesgo frente a la legionella).
Independientemente se pueden ampliar en cuantas horas se estime oportuno.

4. Título acreditativo.

Tras la total asistencia al curso (30 horas) y la superación final de la prueba escrita, se otorgará el título acreditativo de capacitación para llevar a cabo las labores de mantenimiento para la prevención y el control de la legionella. (Limpiezas, Desinfecciones, Emisión de certificados, Toma de muestras, Revisiones, Elaboración de Programas de Mantenimiento, etc.).

Este título, HOMOLOGADO por Sanidad, es válido para todo el territorio nacional y tiene una validez de cinco años. Transcurrido ese tiempo, se realizará una renovación.

La asistencia máxima por celebración será de 25 alumnos.